

## Legislación Nacional

DECRETO 1622/2002SERVICIOS PÚBLICOSAERONAVEGACIÓNContrato de concesión. Consorcio Aeropuertos Argentina 2000 S.A. Renegociación. Comisión. Modificacióndel 2/9/2002; publ. 3/9/2002Visto el decreto 1535 de fecha 20 de agosto de 2002, yConsiderando:Que por el decreto citado en el Visto, se constituyó una comisión a los efectos de llevar a cabo la renegociación del contrato de concesión celebrado entre el Estado nacional y el Consorcio Aeropuertos Argentina 2000 S.A., aprobado por decreto 163 del 11 de febrero de 1998.Que la adjudicación y suscripción del respectivo contrato de concesión estuvo a cargo del jefe de Gabinete de Ministros, “ad referendum” del Poder Ejecutivo nacional, conforme lo dispuesto por el decreto 375 del 24 de abril de 1997.Que debe tenerse en cuenta que el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) integra la citada Comisión conforme a los principios, objetivos y funciones establecidos en el decreto 375 del 24 de abril de 1997.Que la presente medida se dicta de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. 99 , inc. 1, de la Constitución Nacional.Por ello,El presidente de la Nación Argentina decreta:**Art. 1.**– Sustitúyese el art. 4 del decreto 1535 del 20 de agosto de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:**Art. 4.**– Previo a su suscripción, el jefe de Gabinete de Ministros elevará el convenio en cuestión a la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones creada por el art. 14 de la ley 23696 .**Art. 2.**– Comuníquese, etc.Duhalde – Atanasof – Matzkin